

# Señalización de senderos



Con la señalización se pretende atender a las necesidades de orientación, información, educación y recreación para los visitantes y caminantes que acceden a Espacios Naturales Protegidos. De esta forma se potencia y fomenta un uso más racional de estos espacios acorde con criterios de conservación y desarrollo.

Algunos planteamientos previos:

Al elegir el trazado del sendero tendremos en cuenta las condiciones ambientales y naturales del lugar, su uso y la forma de recorrerlo (a pie, bicicleta...), el grado de dificultad, el tipo de usuario, etc.

## EMPLAZAMIENTO DEL SENDERO

Utilizaremos lugares de uso público, veredas, caminos de herradura, vías pecuarias, cordeles, etc., teniendo en cuenta el estado legal y propiedad del trazado para su posterior señalización.

Trazaremos recorridos sencillos, que no tengan tramos peligrosos, y se buscarán siempre lugares de interés, histórico, cultural y natural, y preferiblemente zonas que cuenten con fuentes de agua potable o áreas de servicio.

## MATERIALES A UTILIZAR

- Planchas de madera tratada de 3 cm. de grosor.
- Palos de pino tratado de 7 x 7 cm ó 9 x 9 cm.
- Clavos de 150 mm/ longitud.
- Pinturas o barnices ecológicos y no tóxicas.
- Piedras de caliza.
- Troncos de árboles.
- Fresadora.
- Llave inglesa o fija.
- Cemento, Arena y Graba.
- Agua.
- Cartografía.
- Material fungible (pinceles, lápices, papel vegetal...).

## NORMATIVAS APLICABLES

Existen distintas normativas que se pueden utilizar a la hora

de efectuar la señalización de senderos:

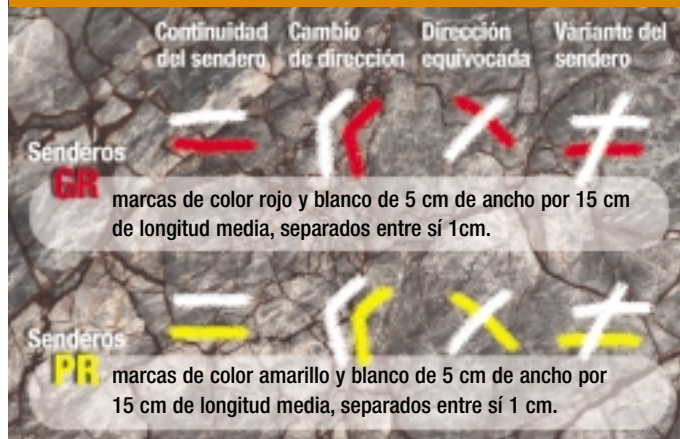
- RENPA: Red de Espacios Naturales Protegidos.
- FAM: Federación Andaluza de Montañismo.

## IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES

Existen senderos de gran recorrido (GR), con longitud superior a 50 km, y pequeño recorrido (PR), con longitud que oscila entre 10 y 50 km.

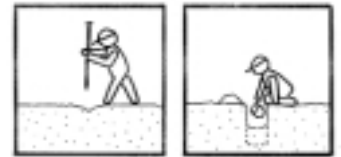
La señalización de estos senderos se tienen que ajustar a la normativa básica, unificada por la Federación Andaluza de Montañismo, en España, y por la European Ramblers Assotiation, en Europa.

## EUROPEAN RAMBLERS ASSOTIATION • NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN



## 6.FIJACIÓN DE SEÑALES

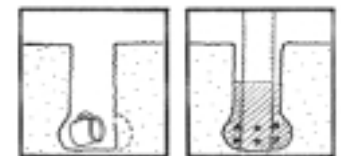
- Hacer un hoyo en forma de pozo de 30x30x50 cm y sacar la tierra con un bote )



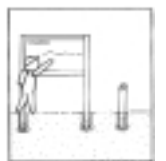
- Colocar las puntillas en forma de garras, aproximadamente a 15 cm. del extremo inferior del soporte.



- Hacer mortero (cemento, arena, agua) con las siguientes proporciones:
  - Cemento: 1 palada
  - Arena: 6 paladas
  - Agua: dejando una masa viscosa, no líquida y plástica.



- Meter la señal en los agujeros, nivelarla, aplomarla y sujetarla con piedras.
- Rellenar los agujeros con el mortero.



## MANTENIMIENTO

Control semestral (abril y octubre) para evitar los movimientos de las señales. En caso de deterioro deben sustituirse por otras nuevas.

**Trinidad Herrero Campo**  
Educatora ambiental.

**Pablo A. Aranda López**  
Biólogo

NORMATIVA DE SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA					
TIPOS DE SEÑALES	INFORMACIÓN Y USO	MEDIDAS VISIBLES	COLOR	UBICACIÓN	EJEMPLO GRÁFICO
<b>Balizas en Senderos</b>	Orientar al senderista sobre el sentido de la marcha	10 cm x 75 cm	Blanco	Margen izquierdo o derecho según el sentido de la marcha	
<b>Señal de sendero horizontal o vertical</b>	Descripción técnica e interpretar los centros de interés	99 cm x 85 cm	Fondo de color madera, letras negras o verdes.	Al inicio del sendero o proximidades	
<b>Señal Temática</b>	Carácter informativo. Puntos de interés del espacio protegido.	129 cm x 106 cm	Fondo de color madera, letras negras o verdes.	Lugares de mayor afluencia de visitantes	